

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

En la fecha pasó el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por la señora **ANGÉLICA LORENA PATIÑO PÉREZ** en contra de la **CONSTRUCTORA EL RUIZ S.A.S. (Rad. 2020 – 071)**, a Despacho de la señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que con el fin de adecuar el trámite al Decreto 806 de 2020 (inciso 4 del artículo 6), se requirió a la parte demandante mediante auto No. 990 del 12 de agosto de 2020 y se le concedió un término de cinco (5) días para ello.

Dicho lapso, transcurrió entre los días 14 al 21 de agosto de 2020, inhábiles dentro del término los días 15, 16 y 17 del mismo mes y año (sábado, domingo y festivo). Dentro del término referido, el vocero judicial de la demandante dio cumplimiento al requerimiento hecho por el despacho, enviando la constancia del traslado de la demanda y sus anexos a la parte accionada.

Sírvase proveer,



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA

Secretaria

Auto Sustanciación No.1244

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia de secretaría que antecede y como quiera que la parte actora dio cumplimiento al inciso 4 del art. 6 del Decreto 806 de 2020, se dispone que por la Secretaría del Despacho se notifique por correo electrónico el auto que admite la demanda y las piezas procesales pertinentes a la **CONSTRUCTORA EL RUIZ S.A.S.**, luego de lo cual empezarán a correr los términos para dar respuesta, conforme al inciso

tercero del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, que dispone:

“La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
JUEZ**

En estado **No. 110** de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, **25 de septiembre de 2020.**



**ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria**